

DECRETO N° 1836 /

CHIGUAYANTE, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°775 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; certificado de derechos intelectuales que menciona como propiedad intelectual la Obra audiovisual El Principito; el Artículo N° 10, N°7, de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y la letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; El Documento de Exclusividad del programa El Principito, del Director de la Organización Cultural y Educativa Quinto Sol, don SERGIO ROBERTO PLINIO HERRERA DE LA BARRA, Rut.: 06.590.462-4; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para servicio de producción de eventos a efectuarse dentro del marco del proyecto "Educación por la Paz", para los días 29 y 30 de Noviembre; 01, 02, 03, 06, 07, 09 y 10 de Diciembre del 2010, en diversos Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor **SERGIO ROBERTO PLINIO HERRERA DE LA BARRA RUT. 06.590.462-4**, para un servicio de exhibición del Programa de Convivencia escolar y valores transversales "El Principito", para los días 29 y 30 de Noviembre; 01, 02, 03, 06, 07, 09 y 10 de Diciembre del 2010, en diversos Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante; por un monto total de \$3.150.000.- (Tres millones ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°775, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 26/11/10